

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, - 4 NOV. 1987

VISTO el Expte. C-8.192/87 del registro de esta Gobernación, sobre la propuesta para el nombre del Jardín de Infantes N° 3, de la ciudad de RIO GRANDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la propuesta de nombres presentada por la Directora del mencionado Establecimiento, el Consejo Territorial de Educación estima que "MUNDO DE COLORES" es el más adecuado, por considerarlo el de mayor significación en relación a las actividades y expresiones propias del Jardín de Infantes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Ley N° 2191/57, en su artículo 20.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "MUNDO DE COLORES" al Jardín de Infantes N° 3 de la ciudad de RIO GRANDE.

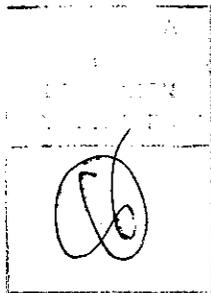
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio, archívese.

DECRETO N° **3374** /87.-

ES COPIA

FERRO

Mario JIMENEZ LEON



JUAN CARLOS CARRASCO  
JEFE  
DIRECCION DE ... JO GENERAL